

Acaba de publicarse un libro del Director de Ecclesia Sr. Montero titulado "Historia de la Persecución Religiosa en España". El comentario de la prensa española no ha podido ser más elogioso. Se trata de un libro imparcial, sereno, acertado, etc.

Desde el primer momento sentimos curiosidad, aunque no totalmente exenta de temor. Se trataba del Director de Ecclesia, Órgano de la Dirección central de la Acción Católica Española. No podían faltarle sentido de responsabilidad, seriedad, sinceridad, honradez, etc. Nuestro temor procedía de la situación actual española. El problema de la libertad en España surgía en nuestra mente como un espectro siniestro. El rígido control y censura de prensa, radio y cualquier otro medio de expresión de pensamiento, existentes en España eran muy reducida garantía de imparcialidad.

Nuestros temores se confirmaron. En España el dirigismo continuaba siendo absoluto y no existe posibilidad alguna de expresión de pensamiento que no siga la línea impuesta por el Estado.

El Sr. Montero, en estas circunstancias, no ha tenido otro remedio que atenerse a unas condiciones que le obligan a mutilar y deformar la historia. Y así ha sido en realidad.

He aquí algunos detalles:

- a) Excluye documentos de suma importancia, bajo cuya luz debían juzgarse los hechos de la guerra española.
- b) Omite hechos que ponen en entredicho la imparcialidad de un historiador.
- c) Tergiversa y falsea documentos, hechos, estadísticas.
- d) Se vale de fuentes de información, casi en exclusiva, de muy manifiesta parcialidad.

De esta manera el Sr. Montero nos presenta una historia de la persecución religiosa en España parcial, deformada y tendenciosa, a la vez que una interpretación de los hechos que no ofrece las debidas garantías.

En una época de libertad, el Sr. Montero tendría a su adecuada respuesta. Saldría a relucir documentos y hechos que el Sr. Montero los ignora o maliciosamente los oculta, y la verdad no sufriría menoscabo. No cabría tergiversaciones ni falseamientos de ningún género.

¿Qué actualidad recobran al cabo de un año las palabras de los 339 sacerdotes vascos en su memorable documento, sobre la falta de libertad en España con sus secuelas de presentación unilateral de hechos, superpropaganda y lavados de cerebro?

La presentación unilateral de hechos es una de las más graves acusaciones contra el libro de Montero. Ya lo dice él: se atrasa a lo que han dicho "las obras que enfocan este fenómeno desde el ángulo de la España Nacional"

Pero esta presentación unilateral tiene otro aspecto que ofrece particular gravedad. El autor se vale de una situación de privilegio, en que él disfruta de todos los derechos y ninguno la oposición. Todos los resortes del poder están en sus manos para la publicación y difusión de un libro que encaja magníficamente en la línea impuesta y servirá maravillosamente a los fines del Estado. No habrá polémica posible. No será permitida a la oposición una investigación seria de documentos y hechos. La clandestinidad será el recurso obligado, con todas las consecuencias y dificultades inherentes a ella, y la estadística que pueda presentar será imprecisa e inadecuada.

Todo intento de publicación de documentos y hechos será sancionado y el audaz que lo intente será llevado ante el tribunal especial bajo la acusación de rebelión contra el Estado.

¿Qué fácil es en estas circunstancias defender una tesis!

¿Qué otra cosa es esto que un abuso de privilegios? Es un abuso en el empleo de medios, es la lucha del hombre armado contra el indefenso.

Parece que la solución del problema "martirio o no martirio" debía haberse suspendido para momento más oportuno en espera de una presentación de hechos, documentos, estadísticas, completa y adecuada, que permitan emitir un juicio perfecto, con todas las garantías de imparcialidad

y serenidad que el caso requiere, sin que la parte opuesta pueda jamás alegar dificultades en la búsqueda y presentación de ellos.

Pero el Sr. Montero no lo ha creído así y nos ha lanzado a la publicidad el libro que estamos comentando.

Jamás hubiéramos creído que fuera capaz de semejante falta de honestidad.

Esta debe ser patrimonio del cristiano en los fines y en los medios.

Las consecuencias de todo son graves.

El juicio que el hombre sencillo se forma del martirologio cristiano es deplorable.

El concepto que el cristiano tiene del martirio parece que debía haber obligado al cristianísimo autor del libro que comentamos a aquilatar más los conceptos, a soportar con escrupulosidad suma los argumentos que puedan oponerse a la autenticidad del pretendido martirio de los muertos de uno de los bandos de la guerra.

Pero no ha sido así. Y la desilusión se va apoderando cada vez más del pueblo fiel.

"Si las garantías de martirio que ofrecen los martires cristianos no es mayor que la que ofrecen los pretendidos martires de la cruzada... vana es nuestra fe".

"Si los métodos empleados para la testificación de martirio de los martires cristianos no ofrece más garantías de imparcialidad que los que ofrece el libro del Sr. Montero... es difícil que una mente suficientemente serena y clara pueda aceptarlos como auténticos según el concepto cristiano de martirio".

No es la primera vez que hemos oído esto de labios cristianos.

.....

En espera de la aparición de un libro, que tendrá enormes dificultades, dadas las circunstancias en que tendrá que desenvolverse, pero que algún día aparecerá, vamos a hacer unos comentarios a algunos puntos del indicado libro.

Bastarán estas anotaciones, para que el lector imparcial juzgue sobre la verdad del libro "Historia de la Persecución Religiosa en España", sobre su imparcialidad, sobre su probidad y sobre el bien que ha podido hacer a la Iglesia.

COMO PERECIO EL P. POLANCO, OBISPO DE TERUEL.

Madrid - Las precisiones y rectificaciones sobre cuanto el director de "Ecclesia" dice a propósito de la suerte suerte del Padre Polanco, obispo de Teruel, no serían completas si no se añaden estos detalles:

Que no fue incoado proceso contra el Obispo de Teruel, ni nombrado un juez especial, ni la vista del juicio tuvo lugar, ni hubo acta de acusación ni de defensa, ni sentencia, nada de eso que la imaginación del Sr. Montero o la de sus informantes ha soñado y él escribe.

El obispo fue sometido a reiterados interrogatorios de los oficiales encargados de la información militar, a los que contestó gallardamente que la Pastoral Colectiva de julio de 1937, en la que se reiteró, solamente tenía un defecto: la tardanza en haberse publicado. Al dar cuenta de la entereza de esta actitud al Consejo de ministros, el Sr. Prieto la comentó con encomio para el racio caracter de Mons. Polanco.

"El Sr. Polanco, dijo, es primero español, después obispo".

El Gobierno de la Republica había acordado que, como norma, no fuera incoado juicio alguno contra prisioneros de guerra, sin previo acuerdo del propio Gobierno, acuerdo que, a nuestro conocimiento, no fue adoptado jamás.

Tampoco es cierto que el Gobierno de la Republica aceptara un canje para el obispo, como escribe el Sr. Montero. En efecto su nombre no figura en la relación nominativa de todos los canjes propuestos o aceptados por aquel Gobierno hasta el 11 de agosto de 1938, relación editada por D. José Giral, el ministro que presidía la Comisión de Canjes. Con posterioridad a esa fecha, el Gobierno que pudo comprobar la inutilidad de sus esfuerzos, ya no se ocupó de nuevas propuestas de canje, que solamente servían para perder el tiempo.

En cuanto al obispo de Teruel, el Gobierno no tenía por qué considerarle como canjeable, puesto que había acordado su libertad sometida a la condición (inaceptada por el Vaticano) de que el P. Polanco diera palabra de no reintegrarse a la zona franquista mientras durase la guerra.

El Gobierno, al evacuar Barcelona, temió que los presos pudieran ser víctimas de represalias de elementos incontrolados. En consecuencia les hizo salir hacia la frontera. Algunos de los camiones que formaban el equipo en que viajaba el Obispo de Teruel pasaron la frontera, pero fueron obligados a repasarla por las autoridades francesas.

Iba en alguno de ellos el Sr. Polanco? No está comprobado, ni el detalle importa demasiado para lo que finalmente había de suceder. Porque entre tanto, mientras el Gobierno francés deliberaba acerca de la admisión en masa de aquel éxodo humano de cientos de miles de personas que se empujaban en la frontera, la aviación franquista efectuó varios bombardeos que causaron muchas bajas.

Un grupo de desalmados, estimulados por aquel espectáculo y aprovechando la confusión, dió muerte a los prisioneros en los que creía ver, más acusadamente, a los nantenedores de la rebelión militar triunfante: militares y sacerdotes. Así cayó el obispo de Teruel en unión del coronel Rey d'Harcourt y demás jefes rendidos en la misma ciudad (1).

Paz a los muertos. Pero nadie tiene derecho a decir que hace historia, justificando los hechos o afirmando lo que no es cierto.

(1) - La nota oficial de 3 de marzo de 1939 en la que el Gobierno de la Republica dió cuenta de aquel acto abominable, reza así:

"Llega a conocimiento del Gobierno que sus ordenes terminantes y severas en el sentido de asegurar la custodia la vida, trato y traslado de los prisioneros a la frontera, para su salvaguardia, fueron infringidas en algunos casos particulares en último momento. A fin de averiguar lo que haya

CRITERIO DEL SR. MONTERO y SR. ECHEANDIA

Madrid - El Sr. Montero en su detallado índice de "Victimas Eclesiásticas" cuenta 55 víctimas en el País Vasco. Es el resultado de todas las encuestas privadas y oficiales hechas en los 24 años de dominia franquista sobre el País Vasco por los franquistas.

El documento principal de que se sirve este historiador es el libro titulado "La persecución roja en el País Vasco", escrito por el presbítero vascaino don José Echeandia, e impreso en Barcelona en 1945.

A los siete meses de su salida de Bilbao, el Consejero de Justicia del Gobierno de Euzkadi había hecho imprimir en Londres un "Report on the administration of justice in the Basque Country during the civil war".

Una simple comparación entre este breve informe de febrero de 1938 y las laboriosas producciones de los Sres. Echeandia y Montero habría de reducir a casi cero el valor histórico de estas últimas, pues que el Consejero del Gobierno Vasco tenía el sentido de probidad suficiente para mostrar las dos caras de la Historia, es decir las violencias cometidas por ambos lados; y sin buscar en modo alguno exagerar las del adversario. Probidad que ha faltado a los Srs. Montero y Echeandia.

Pero hay entre estos dos autores una diferencia muy importante.

Don José Echeandia, en su relación general de personas "asesinadas", hecha por provincias y municipios, anuncia que va a dar tres datos por este orden: fecha del asesinato, lugar del mismo y filiación política del asesinado. Y considera "asesinado" a todo aquel del bando franquista que haya sido juzgado, condenado y ejecutado. Ya es abuso....

Pero, por otro lado, su criterio en cuanto a lo que llama "filiación política del asesinado" es sintomático. Todos los militares de carrera van limpios de tal calificación, le basta al autor el grado militar. Por ejemplo, figuran así la ejecución de los siguientes condenados en juicio público:

"Murga Ugarte, Pablo. - 13 noviembre 1936. Cementerio de Bilbao. - Capitán.

"Quiroga Posada, Javier. - 11 enero 1937. Cementerio de Bilbao. - Teniente de Mar.

Quando se trata de sacerdotes, el criterio del Sr. Echeandia es muy otro. He aquí como los presenta:

"Alturana Landajo, Martín. - Presbítero. 2 octubre 1936. - "Cabo Gualates" - Carlista.

"Diez Delgado, Pedro. - Presbítero. - 18 febrero 1937. - Carretera de Ciervana. - Carlista.

"Leal y Lecen, Eduardo. - Canónigo, Dean de Plasencia. - 25 setiembre 1936. Encarni. - Monarquico.

La lista es larga. Pero jamás se olvida su autor de señalar la filiación política del sacerdote. En la inmensa mayoría de los casos es la de "carlista" que el autor acompaña de algún comentario laudatorio a su juicio.

Ahora bien, esta actitud del señor Echeandia - que permite pensar que podían ser móviles políticos y no religiosos los que en gran parte explicaran hechos en sí barbaros - no ha sido seguida por el Sr. Montero en su pretendida "Historia".

de cierto en ello y exigir con el máximo rigor las responsabilidades consiguientes, el Gobierno ha encomendado al Presidente de la Audiencia de Madrid, don Juan José González de la Calle, que abra inmediatamente una investigación de urgencia."

MAS SOBRE LA MUERTE DEL P. POLANCO, OBISPO DE
TERUEL

Paris - Don Arsenio Jimeno, miembro del Comité director del Partido Socialista Obrero Español, ha enviado una carta, conteniendo interesantes precisiones.

Dice así:

"En la excelente publicación que con tanto acierto dirige, en el nº 3.417, correspondiente al 27 de los corrientes y en el trabajo fechado en Madrid y titulado "Como pereció el Padre Polanco, Obispo de Teruel" se afirma lo siguiente:

"Un grupo de desalmados, estimulados por aquel espectáculo y aprovechando la confusión dió muerte a los prisioneros en los que creía ver más acusadamente, a los mantenedores de la rebelión militar: militares y sacerdotes. Así cayó el Obispo de Teruel en unión del coronel Rey d'Harcourt y demás jefes rendidos en la misma ciudad".

"Si es cierto que el coronel Rey d'Harcourt y el Sr. Polanco murieron de la forma que se relata, no lo es que con ellos fueran ejecutados los "demás jefes rendidos" en Teruel. Y no es cierto porque todos ellos, menos los citados, fueron entregados sanos y salvos a las autoridades francesas por el que suscribe. Entre los mil quinientos prisioneros entregados se encontraba el gobernador de Teruel y algunos periodistas de Zaragoza. Las autoridades francesas entregaron a los franquistas e estos prisioneros inmediatamente después de terminadas las hostilidades."

"Si el Sr. Polanco y los militares Rey d'Harcourt y coronel Barba no hubieran gestionado un trato de favor, haciéndose evacuar a un hospital de Figueras para sustraerse a las supuestas penalidades de sus compañeros de cautiverio, que me fueron entregados, a estas horas aún estarían con vida los dos primeros o hubieran muerto tranquilamente en la cama, ya que el coronel Barba (de la Guardia Civil) no corrió la misma suerte que sus compañeros".

"Los jefes militares rendidos en Teruel, con buen número de oficiales y soldados, fueron evacuados hacia la frontera. En las proximidades de Camprodon y en ocasión de estar alojados en una iglesia fueron salvajemente bombardeados por la aviación fascista. Hubo muertos y heridos, entre los heridos el coronel Barba a quien se le produjo un doble desprendimiento de retina. Se evacuaron los heridos y con ellos al Obispo y a los 4 dos coroneles. El resto de los jefes, oficiales y soldados me fueron entregados por los encargados de su custodia, preocupados de tener los pies libres para alcanzar con mayor rapidez la frontera. Repito que todos ellos, incluso el gobernador de Teruel (tipo repulsivo, responsable de espantosos asesinatos) fueron puestos a salvo."

"Una vez en Francia conocí las ironías circunstanciales de la muerte del religioso y del coronel Rey. Muertes gratuitas y, como siempre, estupidas. El coronel Barba llegó a Zaragoza donde se le condecoró y celebró. No se dejó de señalar que el coronel Barba había perdido la vista por los malos tratos que había recibido en su cautiverio, sin que este caballeroso guardia civil se considerara obligado a declarar que su desgracia era debida a las bombas de sus correligionarios y su salvación debida a hombres que habían superado el odio que ellos mismos habían desencadenado."

"La actitud posterior de muchos de aquellos prisioneros, cuyas vidas habían sido salvaguardadas en condiciones difficilísimas fue aun más repulsiva que las de los desconocidos ejecutores del Obispo y del coronel Rey."

Continuación de la pag. anterior.
Pero la "ligera" omisión unida a otras muchas (entre ellas la omisión de los actos del bando franquista) no llegan a desnaturalizar la obra del Sr. Montero hasta el punto de que en vez de "Historia" acabe por ser libelo y de alegato "utriusque juris" pase a panfleto en lo que se refiere al País Vasco?

3
GUIPUZCOA Y LA "HISTORIA" del Sr. MONTERO.

Madrid - Las estadísticas del Sr. Echeandia daban 281 personas "asesinadas" en Guipuzcoa. Para llegar a esta cifra incluía personas fallecidas de muerte natural, otras que perecieron en los sucesos de 1934, guipuzcoanos que perecieron fuera de Guipuzcoa, otros que se suicidaron o murieron accidentalmente por los tiros producidos al actuar fuerzas combatientes en la ciudad de San Sebastian, capital de Guipuzcoa.

Eliminadas todas estas muertes, por razones evidentes, quedan muy poco más de 200 hombres; acaso puedan llegar a 215. El informe publicado por el Consejero de Justicia del Gobierno Vasco había declarado en febrero de 1938:

"Desde julio hasta la ocupación de Guipuzcoa en setiembre por las tropas sublevadas hubo unas 180 víctimas - personas sacadas de sus casas o de las prisiones."

No contaba los condenados por los Consejos de guerra, naturalmente.

Entre las víctimas cita el Sr. Montero cuatro sacerdotes. Hubo acaso cinco, y hasta seis. Este autor omite desde luego, al coadjutor de Iciar, don José María Alcibar Gorostola.

Cohviene llamar la atención sobre los modos que el Sr. Echeandia tiene para definir la "persecución roja". Para él, es un caso de persecución el de los Sres. Baselga y Muslera, generales de Infantería. Pero el mismo declara que ambos formaban "parte del Comité que actuaba en Francia a las ordenes de Mola, quien era el jefe militar de la sublevación no sólo para Euzkadi sino para todo el Norte, desde llevaba las fuerzas que sitiaban Madrid."

Otra peregrina forma de persecución fué sin duda esta:

En los primeros días de la sublevación, los militares de San Sebastian se levantaron en armas y ocuparon la ciudad, haciéndose fuertes en dos grandes edificios (el Casino y el hotel Maria Cristina) que hubo que tomar en combate, participando en uno de los casos hasta un torpedero.

En las operaciones dentro de la ciudad, los sublevados fueron auxiliados por franco tiradores (falangistas sobre todo) que disparaban desde los tejados y a los que respondían desde las calles milicianos antifranquistas. Pues bien; en estas acciones de "guerrilla" urbana fueron alcanzadas por los disparos dos damas de la ciudad, una de ellas al acercarse a la calle desde su propio domicilio.

Nadie en el mundo puede asegurar que fueran balas milicianas las que las hirieron de muerte. Y, sobre todo, nadie puede negar que correspondían a tiros en el combate. Pero Echeandia las incluye entre las víctimas de la "persecución".

La otra persecución, la que es motivo de la obra del Sr. Montero, "la persecución religiosa" procede de hablar con objetividad y sin silenciar la acción de uno y otro bando.

Los amigos de los sublevados, las familias de los franco-tiradores de San Sebastian, quisieron que el culto se interrumpiese, que las iglesias se cerraran. Y en efecto, el clero se avino, en un primer momento, a la clausura. Así, los españolísimos sublevados lograron que el día Santiago, 25 de julio, nadie pudiera acudir al culto, aunque se trataba de un día de precepto.

Los católicos vascos entendieron que la decisión era gravísima y solicitaron que las iglesias se abrieran, asegurando que ellos darían frente a las situaciones que se presentaran. Y los templos se abrieron y el culto se reanudo.

Ninguna persecución extensa existía. En el in-

terior de Guipuzcoa, a través de las líneas de combate, se procedió a hacer pasar a la persona del Arzobispo de Valladolid, Don Remigio Gandasegui, de la zona republicana a la ocupada por los sublevados franquistas. El hecho, se produjo el 8 de setiembre.

Y no existía ningún carácter de canje, negociación, ni nada que signifique trato o contrato. Fue un acto unilateral, voluntario de los católicos vascos antifranquistas.

La "Historia" del Sr. Montero, ante la dificultad de encontrar persecución en lo que se refiere a las personas eclesísticas en Guipuzcoa, aunque considerando exagerado, recoge que alguien calculó que el 90 % de los templos fueron profanados.

Este aserto es inadmisibile. Hubo, creemos profanaciones caracterizadas y voluntarias, en dos casas religiosas ocupadas por grupos extremistas en San Sebastián (la del Corazón de María y la de los Hnos. del Sag. Corazón) junto al Matadero y calle Sanchez Toza, respectivamente.

Aparte estas, serán bien pocas las profanaciones que no se hayan reducido a la entrada en una iglesia de algún enviado de las Juntas vocales de Defensa o de algún elemento militar. Lo cual no consideramos "profanación".

TAMPOCO EN VIZCAYA HUBO "PERSECUCION RELIGIOSA"

En Vizcaya, durante los dos meses iniciales de la guerra los presbíteros Montero y Echeandia registran cuatro muertes de sacerdotes, todas ellas confirmadas, en un período que llega hasta el 24 de setiembre inclusive. Un caso de atentado a una religiosa en su casa religiosa podría ser añadido.

No ya entonces, sino en todo el curso de la guerra, no podría hablarse de "persecución religiosa" sin que por ello sea posible afirmar que en tales o cuales hechos no hubiera por parte de grupos o elementos ya determinados una hostilidad contra lo religioso.

Lo que destaca ciertamente, como veremos, es la voluntad de los franquistas de exacerbar a estos grupos y al pueblo entero para que se registrasen atentados de carácter antirreligioso.

En el libro del presbítero Echeandia hay un contraste evidente entre el prólogo (de mano ajena) y lo escrito por el autor. Este no emplea nunca la expresión "persecución religiosa". Habla de la "barbarie roja", de la "revolución marxista"; dice que "la elección de las víctimas... obedecía de ordinario", a denuncias formuladas y facilitadas por personas que conocían a aquella, y que, para saciar incalificables venganzas personales, recurrían a estos procedimientos tan cómodos y seguros como viles."

El Sr. Echeandia, párroco de Sta. Ana, de Durango, Vizcaya, no acusó de persecución religiosa específica a los vizcainos. Su prologuista, (F.J. Olondriz), sí. Del mismo modo resulta que mientras Echeandia titula la tercera parte de su trabajo: Relación general de las personas asesinadas por los rojo-separatistas... durante la época del terror revolucionario", el prologuista escribe que "la obra del Sr. Echeandia alcanza... todo el amplio panorama de la persecución religiosa en el País Vasco".

Todo el prólogo tiene esa misma finalidad. Desde la tercera línea aparece la expresión que, llegado su día, acordó el Sr. Montero en el título de su pretendida historia: "persecución religiosa".

Mas el falseamiento es claro. En la literatura compuesta por quienes estuvieron encarcelados en calidad de presos políticos de los antifranquistas, se hallan los libros de F. Carasa y de E. Jalón, que no hablan, claro es, de tal persecución; y en la obra del propio Echeandia (pag. 251) hay un capítulo XVII en el que se describe, por lo que hace a Euzkadi, el ejercicio del culto durante la guerra en la prisión y fuera de la prisión, pidiendo por la paz y no por el exterminio de los adversarios.

4)

Con estos y otros antecedentes mal se podría usar la expresión empleada por Olondriz y Montero: "persecución religiosa".

Incluir al País Vasco por lo tanto, en la Historia de la Persecución Religiosa es una calumnia, según el testimonio "de visu" de alguien a estos efectos irrecusable.

LOS METODOS HISTORICOS DEL SR MONTERO.

Madrid - Un ejemplo de los métodos empleados en su "Historia" por el director de "Ecclesia" es lo que el Sr. Montero dice en su libro con relación a Mons. Mugica, que en 1.936 era Obispo de Vitoria.

Para el Sr. Montero, el prelado vasco no es mas que el firmante (en unión del entonces obispo de Pamplona, Mons. Olacabea, también vasco) de un documento pastoral que lleva fecha del 6 de agosto de 1936 y que apareció, según el autor de la susodicha Historia, en el boletín eclesástico de la diócesis de Vitoria del mes siguiente.

El Sr. Montero, según sus palabras, se atiene a lo que han dicho "las obras que enfocan este fenómeno desde el ángulo de la España Nacional, coincidente en el aspecto fundamental con los de la jerarquía eclesástica."

Esta parcialidad lleva al Sr. Montero a emplear métodos impropios de un historiador. El director de "Ecclesia" corta la Historia por donde cree que le conviene y omite todo lo que le estorba, como si no tuviera importancia.

Que el prelado de la diócesis de Vitoria - que ya en 1931 había sufrido destierro por orden del Gobierno de la República - fuera nuevamente obligado a exilarse, pero de la "España Nacional" desde la segunda quincena de setiembre de 1936 y esta vez por largos años;

Que desde julio de 1936 se practicasen detenciones de sacerdotes vascos en las regiones de Euzkadi controladas por los militares sublevados y que, por lo tanto, se encontrasen sacerdotes presos, en unión de seglares, en la Casa de los P.P. Carmelitas de Vitoria, en el colegio de Murguín, en Mandelares, en el Seminario de Vitoria...

Nada de esto debió de tener importancia para el Sr. Montero, puesto que lo oculta. Como tampoco importa a este historiador que, desde el 24 de setiembre de 1.936, sacerdotes y religiosos iban siendo encerrados también en las cárceles de Guipuzcoa, particularmente en la de Azpeitia y en la de San Sebastián, así como en el Asilo Escuela de S. José (calle Prim 33). (Detalle significativo: a la hora y media de haber entrado en Azpeitia las tropas del Gen. Mola, el jesuita P. Eguibar, señalado como obrerista, había sido ya detenido. Y en un pueblo de la zona de Zumaya el cura fue detenido al mismo tiempo de personarse en el pueblo el jefe de las tropas, teniente coronel Latorre.)

La destitución de autoridades eclesásticas de la diócesis de Vitoria - el Vicario General, los dos Notarios eclesásticos, el Rector y Profesores del Seminario - y otros excesos cometidos por los rebeldes en el mismo terreno... nada de eso ha debido de tener importancia para este historiador de una "persecución religiosa".

Por lo visto, según su pretendida "Historia" la condición religiosa debía haberse tenido en cuenta en uno de los campos en guerra. En el otro, no?

Escribe Montero en este estudio se circunscribió a la zona cronica de la zona republicana. Sin duda, por esto el director de "Ecclesia" no tiene en cuenta los vejámenes sufridos por el Obispo Mugica ni el número considerable de sacerdotes vascos, que fueron destituidos y encarcelados o desterrados y postergados en la zona nacional por orden de quienes parecían más obligados a respetarles: por los "cruzados" de aquella sublevación que los sublevados llamaron "guerra santa".

LOS FUSILAMIENTOS DE DIECISEIS SACERDOTES

EN EL PAIS VASCO

Madrid - La acción persecutoria del "Movimiento Nacional" contra los católicos vascos alcanzó su máxima gravedad en el fusilamiento de sacerdotes. Catorce fueron los pertenecientes a la diócesis de Vitoria a quienes fue reservada aquella suerte. Sobre ellos no ha caído el manto del olvido. Los relacionan el obispo Mugica y el Sr. Montero. Pero del presbítero D. Santiago Lucas, cura castrense, ¿quién habla? Como su ejecución tuvo lugar en el País Vasco lo citamos aquí. (y son quince).

Ocupándose de aquellos catorce, el Sr. Montero omite cosas muy esenciales y consigna un juicio inadmisiblemente resumido en tres apartados a), b), y c).

El primero vale para todos, es a saber:

"que el ardor del clima bélico extremó la pena aplicada en estos procesos". Ello supone como antecedentes que los sacerdotes fusilados "fueron condenados detenidos o sumariamente por tribunales de guerra".

Este supuesto - el de juicio ante tribunales es falso. Jamás se ha comunicado una sentencia, jamás se anunció tal juicio. Las leyes militares - y con mayor razón las civiles - exigen el nombramiento de jueces, la instrucción de sumario, etc.

Ninguno de los requisitos de validez se puede probar; nadie oyó ni vió que hubiera juicio. Si se sabía, en cambio, que la orden de matarlos venía en unas listas que se habían hecho antes de que llegasen a ocupar los pueblos en que fueron apresados.

La segunda de las afirmaciones del Sr. Montero dice "que, justa o injusta, la muerte de estos sacerdotes no se debió a su carácter sacerdotal o a su ministerio sagrado". Pero hay hasta una prueba formal, escrita, aunque indirecta - de que fueron muertos porque eran sacerdotes, porque su condición de tales los hacía más odiosos al "Movimiento Nacional".

Es una sentencia del 17 de diciembre de 1937, dictada en Bilbao, en la causa nº 16.674 y en la que se condena a un médico, el Dr. Pedro Lozano a 12 años y 1 día de reclusión por ayuda a la rebelión militar, ayuda que consistió en servicios como médico - director del Hospital de Durango (Vizcaya). En la sentencia se hizo constar por el Consejo de Guerra que la "Laudable intervención para que la vida religiosa del hospital continuase siendo normal hubiera podido ser hecha por el inculcado de modo menos público, dado que indiscutiblemente las apariencias de normalidad tanto social como religiosa en la pretendida Euzkadi fueron excesivamente contrarias al rápido triunfo de las Tropas Nacionales".

Esta doctrina de los militares lo dice bien claro. Los sacerdotes vascos fueron fusilados por el "Movimiento Nacional" por su ministerio sagrado.

Lo fueron además en otro concepto. Aquellos sacerdotes habían recibido unos cargos parroquiales (salvo unas excepciones) y por fidelidad a ellos quedaron en sus puestos. No se sentían hombres de partido sino ministros de la Iglesia. Su muerte se debió efectivamente a su ministerio sagrado. Toda la "Historia" que post fabrica el director de "Ecclesia" no puede nada contra este hecho. Aquellos sacerdotes fueron víctimas de una persecución religiosa.

El apartado c) afirma que "la jerarquía eclesiástica de la zona de Franco tomó cartas en el asunto como fuerza moderadora e impidió la multiplicación de estos casos lamentables".

Un hecho preciso, terminante. El Obispo Monseñor Mugica escribió.

"Sujeto y obediente al Papa, yo salí de Vitoria el 14 de octubre de 1936, con dirección a Roma". "Protesté en efecto ante la Santa Sede; pero no se hizo pública mi protesta".

Protestó de que "los eclesiásticos, sin po-

der defenderse, fueron juzgados, sentenciados y fusilados sin piedad". Y para que no se acoja el Sr. Montero a esa palabra "juzgados" la misma carta de Mons. Mugica dice antes:

"Se tramitaron procesos? ¿Quines declararon? ¿Qué testigos, depusieron en esos procesos?"

Informada Roma, los fusilamientos de sacerdotes acabaron a fines de octubre, aunque al año siguiente se produjese alguno en Vizcaya, al caer Bilbao (y son dieciséis).

Que el Sr. Montero dé a Roma lo que era de Roma aunque viniese a través de la jerarquía eclesiástica de la zona sublevada.

Persecución en el País Vasco :

¿DE QUIEN? ¿DONDE?

Madrid - La historia de los padecimientos de que fueron víctimas en el País Vasco durante la guerra promovida por los franquistas en 1936 las personas y cosas eclesiásticas, tiene un capítulo importantísimo que nos falta por ventilar.

Sin entra a definir lo que sea "persecución religiosa" parece que no es absurdo considerar que más bien caben dentro del concepto los actos de fuerza cuando son perpetrados por o con la aquiescencia o el estímulo de la autoridades políticas militares o civiles. Y también que en el fondo, "persecución" significa acción que tiene al aniquilamiento de una cristiandad, de una religión, de un grupo humano.

En el caso de la cristiandad vasca constituida en diócesis de Vitoria, tenía su obispo, su curia diocesana, su gran Seminario, abundante clero parroquial y regular. Todo en perfecta comunión con Roma.

Sobre todo ello cayó la ira de los que se habían alzado contra la República Española, y

1) el obispo "por presión de los militares" (son palabras suyas) que coincidían con "indicaciones superiores", hubo de exilarse (era la segunda vez que esto le ocurría) en 1931 lo había hecho ya).

2), la Curia Diocesana fue casi enteramente disuelta;

3), el Seminario (eran las vacaciones) acabó pronto por ser prisión de sacerdotes.

4), un número enorme de sacerdotes fue reducido a prisión; acabando un contingente numeroso (de no menos de cincuenta y siete sacerdotes) por ser llevado a ~~carcel~~ la cárcel de Carmona (Andalucía), aparte de los que fueron internados en los campos de concentración de Miranda de Ebro y San Pedro de Cardeña.

5), cientos de sacerdotes, seculares y regulares, se hubieron de exilar también.

"Los sacerdotes huyeron - dejó escrito el prelado - porque vieron que yo, su Pastor, salía de mi diócesis, obligado por indicaciones superiores y por presiones de los militares; oyendo que habían fusilado a sacerdotes de vida probada y venerados por sus cristianas feligresías; ovejas sin pastor, en medio de funcionarios "nacionales" como el comandante D. Ramiro Llanas, que repetía en San Sebastián "que hemos fusilado dieciséis sacerdotes? Fusilaremos ciento sesenta", creyeron ser más prudente huir de aquel infierno y huyeron a Inglaterra, a Bélgica, a Francia, a las Américas;"

6), los dieciséis sacerdotes vascos aludidos (14 según la "Historia" del Sr. Montero) fueron fusilados, en su casi totalidad en Guipúzcoa en el curso del mes de octubre de 1936. De ellos nos hemos ocupado más particularmente.

En su libro "En España sale el Sol", Pedro de Balsalua de la relación de 466 eclesiásticos objeto de persecución (la cifra exacta es bastante mayor). Nosotros no queremos entrar en el pensamiento íntimo del director de "Ecclesia" ni definir nada. Pero sí tenemos que recoger

sus palabras. De todo el cuadro que antecede no se ocupa en su libro sino de lo que lleva ahí arriba indicado el nº 6. Y que va precedido de la famosa cláusula:

"Aunque este estudio se circumscriba a la cronica de la zona republicana... Así se puede hacer pasar lo que se quiera. El comandante Llamas quedará en el olvido, como Durango; en el silencio que lo cubre y ampara todo. ¡Pobre Historia!

Pero los vascos, desde luego, no olvidan a los cientos de perseguidos restantes.

- EL MONSTRUO TOTALITARIO -

Madrid - Al día 31 de Marzo de 1.937, comenzado a las siete de la mañana con los bombardeos y continuado durante las horas de la noche con los ataques y avances sobre las primeras defensas de los vascos, le faltaba su noche. En ella se cumplirá el tercer acto del drama.

En la historia - la autentica, no la del Sr. Montero - que habian escrito de lo ocurrido hasta entonces los de Franco, a los bombardeos aereos seguia una irrupción sobre las cárceles y la ejecución de grupos de presos políticos. En Tafalla habian estrenado el metodo de Franco; en Bilbao habian logrado los franquistas que su ejemplo fuera imitado y que se respondiera a su provocación (los bombardeos aereos) con la ejecución de otros presos políticos.

El 31 de marzo la historia torció su rumbo. La bestia totalitaria habia, sin embargo, de consumar su obra.

El hecho es que el bombardeo de Durango no provocó ningún desorden en la retaguardia vasca. El libro de Echeandía - que nose limita a tratar de los caidos de caracter eclesiasticos, sino que engloba a civiles y militares y califica los hechos con una facilidad para la acusación que obliga a revisar todos y cada uno de los casos que presenta - da de ello irrecusable testimonio.

¿Se rectificaría el determinismo historico? No, el terror totalitario no se detendría, no se saciaría sin su victimario de presos políticos.

El hecho es que, así como 25 kilometros más allá del frente, en Durango, la aviación franquista habia comenzado el día cavando 162 tumbas de no combatientes de toda clase, niños y mujeres en su mayoría.... (El numero total de muertos del bombardeo de Durango, e incluidos los que fallecieron en los hospitales a que fueron trasladados, se elevó finalmente a 259.) en aquella noche, a 15 km. a retaguardia, en Vitoria, donde la ofensiva tenia su base y sus mandos, donde se hallaban los campos de aviación, de los que partían los aparatos que bombardeaban el frente y la retaguardia de los vascos.....

Fueron sacados de la carcel vitoriana 16 presos, algunos muy destacados en la vida de la ciudad. Dos de ellos eran el alcalde de Vitoria, elegido por el pueblo Gonzales de Zarate, republicano, y José Luis de Añaitua, un dirigente nacionalista vasco.

Los franquistas, al salir de la carcel, les hicieron firmar a cada uno que eran puestos en libertad. Y a los pocos pasos, los ataron codo con codo, los hicieron entrar en un auto de transporte y los llevaron a por la carretera de Estella, al monte. Eran poco más de las 12 de la noche.

Uno a uno los fueron matando los franquistas. El monstruo totalitario sació así su brutal apetito.

De este modo, en el espacio de 24 horas, a las tumbas cavadas más allá del frente sumó el mismo otras que abría en la retaguardia. ¿Por ejecución de condenas en juicio regular? No; diciéndo a los que asesinaba que los ponía en libertad, y haciéndoselo firmar, para poder en caso conveniente mostrar las firmas y negar que aquellos hombres los hubieran ellos matado.

Y si esto pudiera parecer insuficientemente aleve, se ejecutaba su obra con nocturnidad. No es necesario subrayar diferencias.

No sé si el Sr. Montero considerará que todo ello es poca cosa, por ejemplo en numero de victimas. Si tal tentación le entra haga el favor de tomarse la molestia de indagar cuantas fueron las victimas de no combatientes que los de Franco causaron en Alava, Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya, previo juicio más o menos legal o fuera de juicio.

Llegará, como nosotros, a la conclusión de que por cada victima que causaron sus adversarios los franquistas tienen varias.

Tal fue la obra del monstruo totalitario que se halló en la zona que el autor de esa "Historia" llama "nacional".

Como cifra y compendio de sus metodos, de su ejemplo quedará para siempre lo que hizo en un día que difícilmente olvidarán los vascos, el día que comenzó con el alba del 31 de marzo y terminó con el alba del 1 de abril de 1.937.

Con la luz de lo acaecido en esa 24 horas, podrá el historiador concluir, sin temor a equivocarse, que los coautores principales en el País Vasco de las muertes que el Sr. Montero cataloga fueron los que habian llevado al poder a Franco.

????????????????????????????????????

LOS LATIFUNDIOS A LOS 22 AÑOS DE REGIMEN FRANQUISTA

Madrid - El Ministerio de Agricultura ha publicado una estadística de las provincias en que con mayor fuerza predomina el latifundio. En ocho provincias, más de la cuarta parte de su superficie la integran fincas de más de 250 hectareas.

En estas ocho provincias la situación es la siguiente:

Badajoz: 1.622 latifundios y el 45'1 de la superficie provincial.

Sevilla: 970 latifundios y el 43'3 % de la superficie provincial.

Caceres: 1.336 latifundios y el 42%.

Cádiz: 533 latifundios y el 41'9%

Huelva: 496 latifundios y el 36%

Córdoba: 771 latifundios y el 32%

Toledo: 567 latifundios y el 27%

Albacete: 644 latifundios y el 26'3%.

Esta es la situación a los 22 años de regimen franquista, es decir, de poderes absolutos.

Se comprenderá la resistencia de estos poderosos intereses a los intentos de reforma agraria que trató de acometer la Republica en sus cinco años de vida normal.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....